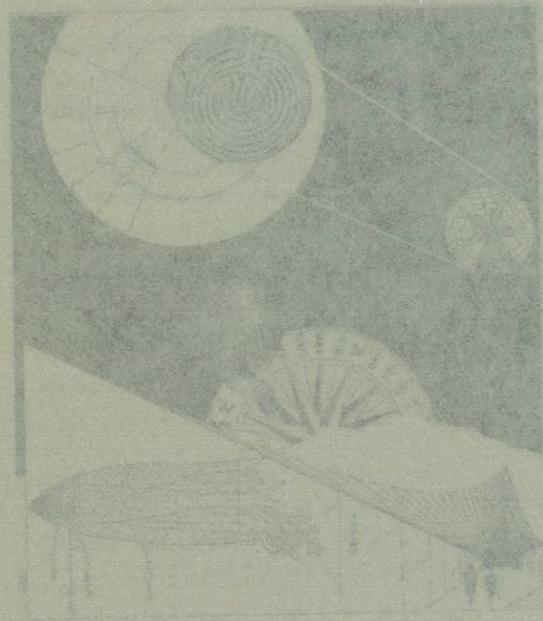


considerado la posibilidad de no otorgar la licencia de construcción para el fraccionamiento, o al menos realizar un estudio del predio vecino, así como de los posibles efectos adversos hacia la futura zona habitacional adyacente, dados los riesgos que implica la cercanía de un cementerio industrial.

También un estudio concienzudo que incluya sondajes profundos, para conocer los materiales que conforman el suelo de un terreno que vaya a ser objeto de urbanización y edificación habitacional o de cualquier tipo, descartando toda posibilidad de que dicho suelo estuviese contaminado.



caso, deberían de ser bien informados de cuanto aconteciera hasta llegar a una óptima solución, en beneficio de ellos y de su salud. "Todo habitante [ciudadano] tiene derecho a una vida urbana, segura, eficiente y sana." [Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León].

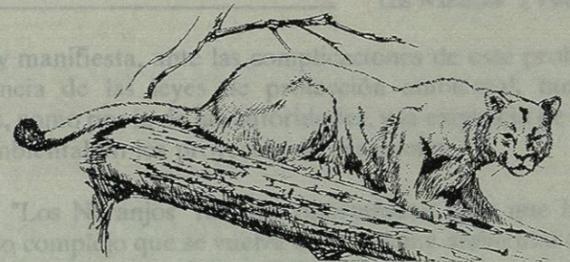
4. Se establecieron una metodología concreta a seguir, para el retiro de los desechos industriales, que para cada caso en particular sería diferente; así como el diseño de un plan de rehabilitación de la zona, proponiendo nuevos usos del suelo en el sitio. Este retiro deberá realizarse bajo la supervisión estricta de personal calificado y efectuarse de tal forma que no se ponga en riesgo la salud, tanto de los trabajadores actuantes como de los vecinos o residentes.

5. Posterior al retiro de desechos, se tendría ya contemplado en el plan de rehabilitación de la zona que primordialmente promoviéndose la creación de áreas verdes y parques para uso de los vecinos del sector; áreas simbólicas del triunfo de la concordia sobre lo que anteriormente representó un conflicto ambiental.

Es importante mencionar que toda esta metodología de una participación activa de las autoridades (estatales, municipales, ambientales), pronta a solucionar los conflictos de este tipo que se pudieran presentar en cualquier momento, diligentes en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes del Área Metropolitana de Monterrey.

Es indudable que en el caso de "Los Naranjos", debió haberse tomado en cuenta el uso anterior del predio vecino, y haberse

8. Queda muy manifiesta la observancia de los ciudadanos ante el impacto ambiental.



9. El caso de "Los Naranjos" muestra que las autoridades se dan cuenta de lo complejo que es manejar un problema de esta naturaleza, claridad las competencias de las autoridades involucradas.

CONCLUSIONES

1. La posibilidad de que el fraccionamiento "Los Naranjos" se hubiese construido sobre desechos peligrosos causó gran inquietud entre los exfuncionarios de las administraciones de Desarrollo Urbano y Ecología, y nadie aceptó su presunta responsabilidad.
2. Las suposiciones de que las casas estaban construidas sobre residuos peligrosos indujeron a que muchas decisiones se tomaran bajo presión.
3. Quedó de manifiesto que cuando la comunidad se organiza y la autoridad no asume su papel en totalidad, los problemas ambientales que pudieran haberse resuelto en un menor tiempo y a un menor costo, se convierten en problemas con implicaciones políticas, sociales y económicas, y el costo económico y social llega a ser muy alto.
4. Es evidente que la tardanza en tomar la decisión de sondear el suelo y hacer los análisis de acuerdo a la normatividad mexicana o procedimientos internacionales normalizados, fue un factor determinante para que el problema ambiental se contaminara con aspectos políticos y económicos.
5. En las publicaciones de los medios escritos aquí presentados, se observa la inquietud de los líderes en el sentido de que la información se manipula y que existe la intención de dividir a los vecinos.
6. La ignorancia en cuanto a la cantidad y a la composición de los residuos fue el motivo por el cual el problema se prolongó, hubo mucho desgaste de los actores involucrados y se prestó a interpretaciones erróneas sobre la magnitud y la importancia del problema.
7. En este desarrollo destacó la participación comunitaria, su capacidad de convocatoria y organización, su manejo ante los medios de comunicación, así como su resistencia e insistencia en las negociaciones.



CONCLUSIONES

1. La posibilidad de que el fracaso del "Los Naranjos" se hubiese construido sobre desechos peligrosos causó gran inquietud entre los extractivistas de las administraciones de Desarrollo Urbano y Ecología, y nadie aceptó su presunta responsabilidad.
2. Las suposiciones de que las casas estaban construidas sobre residuos peligrosos indujeron a que muchas decisiones se tomaran bajo presión.
3. Quedó de manifiesto que cuando la comunidad se organiza y la autoridad no assume su papel en totalidad, los problemas ambientales que pudieran haberse resuelto en un menor tiempo y a un menor costo, se convierten en problemas con implicaciones políticas, sociales y económicas, y el costo económico y social llega a ser muy alto.
4. Es evidente que la tardanza en tomar la decisión de sondear el suelo y hacer los análisis de acuerdo a la normatividad mexicana o procedimientos internacionales normalizados, fue un factor determinante para que el problema ambiental se convirtiera en un problema con aspectos políticos y económicos.
5. En las publicaciones de los medios escritos que se presentaron, se observó la intención de dividir a los vecinos.
6. La ignorancia en cuanto a la cantidad y a la composición de los residuos fue el motivo por el cual el problema se profundizó, hubo mucho desgaste de los actores involucrados y se prestó a interpretaciones erróneas sobre la magnitud y la importancia del problema.
7. En este desarrollo destacó la participación comunitaria, su capacidad de convocatoria y organización, su manejo ante los medios de comunicación, así como su resistencia e insistencia en las negociaciones.

8. Queda muy manifiesta, ante las complicaciones de este problema, la necesidad de la observancia de las leyes de protección ambiental, tanto por la parte de los ciudadanos, como por la de las autoridades, y la exigencia de recurrir a los estudios de impacto ambiental en los proyectos de desarrollo.
9. El caso de "Los Naranjos" fué una oportunidad para que las autoridades se dieran cuenta de lo complejo que se vuelve un problema ambiental cuando no se definen con claridad las competencias de las distintas instancias en materia ecológica.
10. El equipo negociador del Gobierno del Estado dio la impresión ante los distintos actores de este problema, de que en algunas veces tendía a la manipulación de la información y a dividir a los vecinos, y en otras acudir a las negociaciones, sin poner todas las cartas sobre la mesa.
11. Un problema ambiental sentido y denunciado por la comunidad debe ser de inmediato evaluado, para descartar cualquier riesgo que ponga en peligro la salud de las personas, les cause molestias o los afecte en sus propiedades; en este caso, al no evaluarse pronto, se propició la intromisión de otros actores y se complicó el problema.
12. Una comunidad bien informada de la evaluación ambiental es el mejor aliado, al buscar soluciones a los problemas ambientales.
13. La armonía y la paz social se rompieron en el sector, se creó un ambiente de psicosis ambiental, se presentaron conflictos de intereses; y lo que antes fue una comunidad unida por una causa, ahora, a finales de 1995, es una comunidad más desconfiada de sus propios vecinos y de las autoridades.
14. Se otorgó una ayuda social la cual se prestó a muchas interpretaciones. Los 600 millones de viejos pesos entregados por el gobierno a los vecinos, sienta un precedente de indemnización por supuestos daños causados por un problema ambiental.
15. De acuerdo con los reportes de la Subsecretaría de Salud, el hecho de haber clasificado al sitio como peligroso por las emanaciones de amoniaco y considerar por definición los residuos peligrosos del sitio, se puede clasificar con categoría "D" consignada en el manual de **Evaluación de Riesgos en Salud por Exposición a Residuos Peligrosos ATSDR**, esto es, no existen datos de efectos de salud específicos de la comunidad que indiquen que el sitio ha tenido un impacto adverso en la salud humana.
16. El caso "Los Naranjos" es un ejemplo que puede servir de base para la revisión de la normatividad ambiental, ya que por la sola definición de "residuo peligroso", se tomaron medidas de remediación a un alto costo y se bloquearon otras alternativas.
17. Este episodio nos debe poner a pensar en la urgente necesidad de estrechar más los

- 8. Queda muy manifiesto, ante las complicaciones de este problema, la necesidad de la observancia de las leyes de protección ambiental, tanto por la parte de los ciudadanos, como por la de las autoridades, y la exigencia de recurrir a los estudios de impacto ambiental en los proyectos de desarrollo.
- 9. El caso de "Los Naranjos" fue una oportunidad para que las autoridades se dieran cuenta de lo complejo que se vuelve un problema ambiental cuando no se definen con claridad las competencias de las distintas instancias en materia ecológica.
- 10. El equipo negociador del Gobierno del Estado dio la impresión ante los distintos actores de este problema, de que en algunas veces tiende a la manipulación de la información y a dividir a los vecinos, y en otras acudir a las negociaciones, sin poner todas las cartas sobre la mesa.
- 11. Un problema ambiental sentido y denunciado por la comunidad debe ser de inmediato evaluado, para descartar cualquier riesgo que ponga en peligro la salud de las personas, las cosechas o los bienes en sus propiedades; en este caso, al no evaluarse pronto, se propició la intromisión de otros actores y se complicó el problema.
- 12. Una comunidad bien informada de la evaluación ambiental es el mejor aliado, al buscar soluciones a los problemas ambientales.
- 13. La armonía y la paz social se rompieron en el sector, se creó un ambiente de psicosis ambiental, se presentaron conflictos de intereses; y lo que antes fue una comunidad unida por una causa, ahora, a finales de 1992, es una comunidad más desconfiada de sus propios vecinos y de las autoridades.
- 14. Se otorgó una ayuda social la cual se prestó a muchas interpretaciones. Los 600 millones de viejos pesos entregados por el gobierno a los vecinos, sirvió un precedente de indemnización por supuestos daños causados por un problema ambiental.
- 15. De acuerdo con los reportes de la Subsecretaría de Salud, el hecho de haber clasificado al sitio como peligroso por las emanaciones de amoníaco y considerar por definición los residuos peligrosos del sitio, se puede clasificar con categoría "D" consignada en el manual de Evaluación de Riesgos en Salud por Exposición a Residuos Peligrosos ATSDR, esto es, no existen datos de efectos de salud específicos de la comunidad que indiquen que el sitio ha tenido un impacto adverso en la salud humana.
- 16. El caso "Los Naranjos" es un ejemplo que puede servir de base para la revisión de la normatividad ambiental, ya que por la sola definición de "residuo peligroso", se tomaron medidas de remediación a un alto costo y se bloquearon otras alternativas.
- 17. Este episodio nos debe poner a pensar en la urgente necesidad de estrechar más los

- vínculos entre los sectores gubernamentales y las instituciones de educación superior, para que con la unión de esfuerzos se atiendan de inmediato las situaciones de posible riesgo y se enfoquen las gestiones hacia la búsqueda de la mejor solución técnica, económica y política; procurando siempre la seguridad de las personas y de sus bienes.
- 18. Este caso evidenció el nivel de ignorancia, en materia ambiental, de muchos de los actores y demostró también la necesidad de fomentar la educación ambiental, formal o no formal, en todos los sectores de la sociedad.
- 19. Que el caso "Los Naranjos" sea una llamada de atención más para los generadores de residuos industriales, a fin de que asuman su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad mexicana; asimismo, para los desarrolladores y constructores, que recuerden que en nuestras leyes ambientales mexicanas existen los ordenamientos de impacto ambiental para los proyectos de desarrollo y que es necesario que aprendamos a generar riqueza sin destruir riqueza.

